



Alto Hospicio, 10 de Enero del 2025

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 156/2024 denominado "Adquisición e Instalación de Cerraduras de Puerta Digital Inteligente para la Red Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-300-LE24, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la ADJUDICACIÓN del presente proceso licitatorio, al proponente "IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA", R.U.T.: 76.327.710-0, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Adquisición e Instalación de Cerraduras de Puerta Digital Inteligente para la Red Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Dirección de Servicios Traspasados – Área Salud Municipal.
Número Propuesta : 156/2024.
ID Mercado Público : 3447-300-LE24.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio **N° 9.824/2024**, de fecha **04 de Diciembre del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N°156/2024**, denominada "**Adquisición e Instalación de Cerraduras de Puerta Digital Inteligente para la Red Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**" y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

Cabe señalar que, debido a la indisponibilidad de la plataforma del portal de mercado público para la recepción de ofertas, se recibió una oferta de forma física por parte de un oferente, el cual será evaluada conforme a lo dispuesto en las bases mencionadas.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas** del día **lunes 16 de diciembre del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N°156/2024**, denominada "**Adquisición e Instalación de Cerraduras de Puerta Digital Inteligente para la Red Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", según **ID 3447-300-LE24**, concluyendo el proceso **DESIERTO** debido a que no se recibieron ofertas de proponentes interesados.

Nro. de la Adquisición	Nombre y descripción de la adquisición	Unidad de Compra	Ofertas Recibidas	Fecha de Cierre	Estado
3447-300-LE24	Adq. e Instalación Cerraduras de Puerta Digital	Dirección de Administración y Finanzas	0	16-12-2024 15:00:00	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)

2. INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA

Con fecha **miércoles 18 de diciembre del 2024**, por medio de correo electrónico, la Encargada de la Unidad de Abastecimiento del Departamento de Salud, indica que se comunicó con la Unidad Técnica, el proveedor **IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA, R.U.T.: 76.327.710-0**, el cual indicó que, debido a **indisponibilidad técnica de la plataforma del portal de mercado público**, no logró cargar los antecedentes y solicita se recepcione su oferta en soporte papel.

Lo anterior, según el **Art.62° del Reglamento de la Ley N° 19.886 aprobado por DECRETO 250**, el cual indica en el punto nro.2 que se podrán recibir ofertas en formato de papel, cuando exista indisponibilidad técnica del sistema de información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados



tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

Con fecha **jueves 19 de diciembre del 2024**, se recibe por medio de oficina de partes **Certificado de Indisponibilidad Técnica emitido por la Dirección de Compras Públicas**, en el cual se respalda la presentación de ofertas fuera del sistema de información debido a indisponibilidad técnica masiva de la plataforma o de uno o mas de sus módulos, tal cómo lo establece el **Art. 21° letra c) de la ley N° 19.886**.

En virtud de lo anterior, se procederá a la evaluación de los antecedentes recibidos de forma física correspondientes a la empresa **IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA, R.U.T.: 76.327.710-0**.

3. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO

3.1. **IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA** **R.U.T.: 76.327.710-0**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados de manera física, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado, **CUMPLE** con entregar todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

A continuación, se resume sus principales características administrativas:

PROponente:

Nombre : IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA
RUT : 76.327.710-0
Domicilio Comercial : Izaza #1198, Depto 907
Comuna : Iquique
Teléfono : 572 425040 / +569 61779239
Correo Electrónico : contacto@iquiquelttda.cl / administracion@iquiquelttda.cl / operaciones@iquiquelttda.cl
Representante Legal : Gabriela Alejandra Álvarez Flores
RUT :

4. ANÁLISIS CUMPLIMIENTO TÉCNICO

A continuación, se analizarán el **Cumplimiento de los Requisitos Técnico establecidos**, de acuerdo a lo informado en Catálogo y/o Ficha(s) Técnica(s) y Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico". Lo anterior, será fundamental para ser considerado en la siguiente etapa de evaluación:

4.1. **ITEM N°1: BALANZA DE COMPOSICIÓN CORPORAL**

Los proveedores que se les realizará el análisis de cumplimiento técnico para el **ITEM N°1**, son los siguientes:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA	76.327.710-0



ÍTEM 1: CERRADURA DE PUERTA DIGITAL INTELIGENTE CON INSTALACIÓN INCLUIDA	
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO
	QUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA
Respecto del Método de Apertura: Mediante contraseña y huella digital	CUMPLE
Respecto del Método de Apertura: Cerradura de huella digital que permita registrar hasta 100 huellas.	CUMPLE
Respecto del Método de Apertura: Idealmente debe contar con función de modo maestro.	CUMPLE
Respecto de la Tensión Nominal de Funcionamiento: DC 6V (alimentado mediante pilas alcalinas AA de 1,5 V).	CUMPLE
Respecto de la Alimentación de Emergencia: Mediante pilas alcalinas, baterías o equivalente	CUMPLE
Respecto de los Tipos y Símbolos: Corriente continua (D), no ignífugo (NF), tipo sensor de temperatura (T), tipo sin llave (NK) y llave principal (M) como mínimo	CUMPLE
Respecto de la Detección de Alta Temperatura: Mediante sensor de temperatura (62°C±10°C).	CUMPLE
Respecto de los Estándares de Radiofrecuencia Específicamente RFID: Tipo de frecuencia utilizada de 13.56 MHz como mínimo	CUMPLE
Respecto de los Estándares de Radiofrecuencia Específicamente RFID: Número de canales: 1 como mínimo	CUMPLE
Respecto de los Estándares de Radiofrecuencia Específicamente RFID: Formato de modulación: ASK.	CUMPLE
Respecto de los Estándares de Radiofrecuencia Específicamente RFID: Poder y alcance aéreo: 93.5dBuV/m a 10 metros como mínimo.	CUMPLE
Respecto de los Estándares de Radiofrecuencia Específicamente sobre los Dispositivos Inalámbricos: Tipo de frecuencia utilizada de 447.275 MHz como mínimo	CUMPLE
Respecto de los Estándares de Radiofrecuencia Específicamente sobre los Dispositivos Inalámbricos: Número de canales: 1 como mínimo.	CUMPLE
Respecto de los Estándares de Radiofrecuencia Específicamente sobre los Dispositivos Inalámbricos: Formato de modulación: FSK.	CUMPLE
Respecto de los Estándares de Radiofrecuencia Específicamente sobre los Dispositivos Inalámbricos: Poder y alcance aéreo: 10 mW como mínimo.	CUMPLE
Respecto de la Integración: Integración mediante la aplicación Smart solity	CUMPLE
DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	Cualquier tipo de falla de fábrica o desperfecto técnico que presente el equipo + capacitación para su uso sin costo.
PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 6 MESES). De lo contrario se declarará Inadmisibles la oferta.	12 meses
PLAZO DE RESPUESTA PARA HACER EFECTIVA GARANTÍA TÉCNICA (DÍAS CORRIDOS)	2 días corridos



PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN (DÍAS CORRIDOS)	25 días corridos
PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)	15 días corridos

Por lo anterior, se señala que para el ÍTEM N°1: CERRADURA DE PUERTA DIGITAL INTELIGENTE CON INSTALACIÓN INCLUIDA, es declarada **ADMISIBLE** la oferta del siguiente proponente, debido a que **cumple** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

➤ **IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA, R.U.T.: 76.327.710-0**

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 69°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (40%)**, **Oferta Técnica (35%)** y **Plazo de Entrega (25%)**, los cuales se señalan a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 40%	Precio: Definido en el Anexo N°3: "Oferta Económica." El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos asociados para entregar los bienes en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta. La oferta económica declarada en el Anexo N°3 debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes. Nota: Se aceptarán ofertas económicas bajo régimen general y zona franca.	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = \frac{X \text{ min}}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57. Importante: Para aquellas ofertas que sean exentas de impuestos, la evaluación se realizará en base a los montos netos ofertados a fin de poner en igualdad de condiciones las ofertas recepcionadas.
	100%	



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 35%	Cumplimiento de Requisitos Formales: Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	1. Proponente no presenta documentos faltantes u observados en el acto de apertura y evaluación de la oferta.	10	1.00	0.35
		2. Proponente presenta 1 documento faltante u observado en el acto de apertura.	7	0.70	0.25
		3. Proponente no presenta observaciones en el acto de apertura, pero en la etapa de evaluación, se le solicita aclaración en algún aspecto de su oferta, lo que le permite contar con todos los antecedentes solicitados en las bases.			
		4. Proponente presenta 2 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	3	0.30	0.11
		5. Proponente presenta 3 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	1	0.10	0.04
		6. Proponente presenta más de 3 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	Oferta inadmisibles, se excluye del proceso licitatorio.		
	Comportamiento Contractual Anterior: Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl NOTA 1: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones	1. Nota comportamiento base de 5,00, o bien, no tiene información.	10	2.00	0.70
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99	7	1.40	0.49
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99	5	1.00	0.35
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99	3	0.60	0.21



	recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información. 20%	5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99	0	0	0
	<u>Otras Materias de Alto Impacto Social:</u> Cuenta con servicio técnico en la Comuna de Alto Hospicio y/o Iquique. Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y la dirección que aparezca en la Copia Simple del Rol Único Tributario o en el SII (Servicio de Impuestos Internos) o en Certificado emitido por el SII. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0 NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 40%	1. Cuenta con servicio técnico en la Comuna de Alto Hospicio.	10	4.00	1.40
		2. Cuenta con servicio técnico en la Comuna de Iquique.	5	2.00	0.70
		3. No cuenta con servicio técnico en la comuna de Alto Hospicio o Iquique.	0	0	0
	<u>Plazo de garantía técnica (expresada en meses):</u> Se debe indicar el plazo de la garantía técnica ofertada en el Anexo N°4 , la cual tendrá vigencia desde la entrega. Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto, el oferente deberá responder por el normal funcionamiento de cada uno de los bienes y sus componentes, durante el periodo de garantía. Esta deberá cubrir como mínimo defectos de fabricación y materiales a partir de la fecha de recepción	1. Plazo de garantía mayor o igual a 12 meses.	10	3.00	1.05
		2. Plazo de Garantía igual a 09 meses y menor a 12 meses.	5	1.50	0.53
		3. Plazo de Garantía igual a 06 meses y menor a 09 meses.	0	0	0



	conforme de los bienes, entregando el servicio de diagnóstico y reparación sin costo, completando el periodo de garantía ofertado. El Plazo de Garantía Técnica <u>NO</u> podrá ser inferior a 06 meses, de lo contrario la oferta se desestimará. El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados. 30%	4. Plazo de Garantía menor a 06 meses.	Se declara inadmisibile y se excluye del proceso licitatorio.
--	---	---	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 25%	Plazo de Entrega Definido en el Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico." El plazo de entrega de los productos licitados, comenzarán contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero.	1. Plazo de entrega e instalación hasta 25 días corridos.	10	10.00	2.50
		2. Plazo de entrega e instalación entre 26 a 30 días corridos.	7	7.00	1.75
		3. Plazo de entrega e instalación entre 31 a 35 días corridos.	5	5.00	1.25
		4. Plazo de entrega e instalación mayor a 35 días corridos.	0	0	0
	100%				

Criterio de Diferenciación:

Art.72° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE**:

- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Menor Plazo de Entrega.



5.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (40%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 69°, podemos concluir:

ITEM N°1: CERRADURA DE PUERTA DIGITAL INTELIGENTE CON INSTALACIÓN INCLUIDA					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA	50	\$ 398.000	\$19.900.000	SRF ZOFRI	\$ 19.900.000

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ITEM N°1: CERRADURA DE PUERTA DIGITAL INTELIGENTE CON INSTALACIÓN INCLUIDA			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA	\$ 19.900.000	$\frac{\$19.900.000}{\$19.900.000} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	4.00

5.2. ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA (35%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Art. 69°, podemos concluir:

IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA 76.327.710-0					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 35%	Cumplimiento de Requisitos Formales: Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	El proponente tiene un cumplimiento total , ya que en el Acto de Apertura de la Licitación no tiene observaciones en los documentos que componen su oferta.	10	1.00	0.35
	Comportamiento Contractual Anterior: Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5.00 , esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.	10	2.00	0.70



NOTA 1: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información "se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información. 20%				
<u>Otras Materias de Alto Impacto Social:</u> Cuenta con servicio técnico en la Comuna de Alto Hospicio y/o Iquique. Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y la dirección que aparezca en la Copia Simple del Rol Único Tributario o en el SII (Servicio de Impuestos Internos) o en Certificado emitido por el SII. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0 NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 40%	El proponente cuenta con servicio técnico en la comuna de Iquique, indicando en el Anexo N° 1-A, denominado "Identificación del Proponente" y en la copia de "Rol Único Tributario" de SII, ubicación en Izaza #1198, Depto 907, Iquique.	5	2.00	0.70
<u>Plazo de garantía técnica (expresada en meses):</u> Se debe indicar el plazo de la garantía técnica ofertada en el Anexo N°4, la cual tendrá vigencia desde la entrega. Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto, el oferente deberá responder por el normal funcionamiento de cada	El proponente oferta un plazo de garantía de 12 meses.	10	3.00	1.05



	uno de los bienes y sus componentes, durante el periodo de garantía. Esta deberá cubrir como mínimo defectos de fabricación y materiales a partir de la fecha de recepción conforme de los bienes, entregando el servicio de diagnóstico y reparación sin costo, completando el periodo de garantía ofertado. El Plazo de Garantía Técnica NO podrá ser inferior a 06 meses, de lo contrario la oferta se desestimará. El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados. 30%				
Puntaje Obtenido					2.80

5.3. ANÁLISIS PLAZO DE ENTREGA (25%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 69°, podemos concluir:

• ITEM N°1: CERRADURA DE PUERTA DIGITAL INTELIGENTE CON INSTALACIÓN INCLUIDA

CALCULO DE PONDERACIÓN

OFERENTE			PLAZO DE ENTREGA	CÁLCULO	POND. FINAL
IQUIQUE LIMITADA	IMPORT	EXPORT	25 días corridos	$\frac{25 \text{ días corridos}}{25 \text{ días corridos}} \times 100\% \times 25\% \times 10 = 2.50$	2.50

6. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 69° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:



ÍTEM N°1: CERRADURA DE PUERTA DIGITAL INTELIGENTE CON INSTALACIÓN INCLUIDA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
	40%	35%	25%	
IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA	4.00	2.80	2.50	9.30

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública N° 156/2024, ID: 3447-300-LE24, denominada "Adquisición e Instalación de Cerraduras de Puerta Digital Inteligente para la Red Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", al proponente señalado más adelante, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

A continuación, se indica los bienes y/o productos adjudicados, valores y plazo de entrega, según proponente que obtiene mayor puntaje por cada ítem requerido en el presente proceso licitatorio:

IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA 76.327.710-0							
Ítem N°	Detalle	Cant (uds)	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega (días corridos)
1	CERRADURA DE PUERTA DIGITAL INTELIGENTE CON INSTALACIÓN INCLUIDA	50	\$ 398.000	\$ 19.900.000	SRF ZOFRI	\$19.900.000	25 días corridos

La totalidad de los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo al **Presupuesto de Salud** y a la Cuenta N° 215-29-05-999-002, denominada "Otras Máquinas y Equipos" o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.:



Norma Córdova Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Eduardo Jaraquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.:



Oswaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados - Área Salud
Municipal - U.T.
R.U.T.:



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N° 156/2024

"Adquisición e Instalación de Cerraduras de Puerta Digital Inteligente para la Red Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-300-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.:



Norma Córdova Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
Director de Control
R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.:



Oswaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados – Área Salud
Municipal – U.T.
R.U.T.: